

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Yunguyo, 20 de enero 2025.

**OFICIO N° 004 - 2025 - IEI/CHI/UGEL-Y**

Sr.

**Lic. Efraín Condori Rivera**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo

Presente. -

**ASUNTO** : SOLICITO USO DE VACACIONES DE 30 DÍA CALENDARIO POR SER DOCENTE CON ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE FUNCIONES EN LA IEI CHICANIHUMA DE CARACTERÍSTICA UNIDOCENTE.

**De mi consideración:**

Es grato de dirigirme a su digna autoridad con la finalidad de **SOLICITAR USO DE VACACIONES DE 30 DÍAS CALENDARIO POR SER DOCENTE CON ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE FUNCIONES EN LA IEI CHICANIHUMA DE CARACTERÍSTICA UNIDOCENTE, en mérito a lo establecido en la Ley 29944 - Ley de reforma Magisterial y en el numeral 7.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, que aprueba Norma Técnica denominada “Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial” para tal efecto adjunto la RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA DEL AÑO 2024. Con el siguiente detalle:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	MAMANI CHAHUARES AIDA
<b>DNI</b>	43065472
<b>IEI</b>	CHICANIHUMA - YUNGUYO
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 DE ENERO 2025
<b>FECHA DE TERMINO</b>	21 DE FEBRERO 2025
<b>TOTAL</b>	30 DÍAS

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

   
Lic. Aida Mamani Chahuares  
DIRECTORA (e)

AMCHA/AMCHA

C.c. Archivo

IEI/CHI

INTERESADO



## Resolución Directoral N° 0054 -2024

YUNGUYO, 11 ENE 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CHAHUARES , AIDA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43065472  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/04/1985  
CODIGO MODULAR : 1043065472  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

INSTITUCION EDUCATIVA : CHICANIHUMA  
CODIGO DE PLAZA : 921404215816  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**

FUNCIÓN : DIRECTOR  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Yunguyo



LO QUI TRANSCRIBO A UD.  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

Notario Roxana De La Rosa  
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO  
U.G.E.L. 300 EDUC. YUNGUYO